

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA PAZ

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Iberoamericanos, reunidos en Asunción, Paraguay, con ocasión de la XXI Cumbre Iberoamericana:

Inspirándose en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por los Estados miembros de la Comunidad Iberoamericana, en los que encuentra su fundamento el emergente derecho a la paz;

Recordando las resoluciones que sobre el derecho a la paz ha aprobado la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos;

Teniendo presente la Declaración Final de la XI Cumbre Iberoamericana de Lima, de 24 de noviembre de 2001, que reafirmó la voluntad de la Comunidad Iberoamericana de construir unidos un futuro de paz, de mayor bienestar e igualdad social para todas nuestras naciones en el marco del desarrollo sostenible;

Considerando la Declaración Final de la XVI Cumbre Iberoamericana de Montevideo, de 5 de noviembre de 2006, que reafirmó la total adhesión de la Comunidad Iberoamericana a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a la vigencia plena de la democracia, al respeto a la soberanía y a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, al respeto y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento del multilateralismo y del respeto a los principios del Derecho Internacional, a la solución pacífica de las controversias, al rechazo del uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza en el ámbito internacional y al rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al Derecho internacional;

Teniendo en cuenta la Declaración especial sobre “Defensa de la democracia y el orden constitucional en Iberoamérica”, suscrita en la ciudad de Mar del Plata el 4 de diciembre del 2010, que ratificó la vigencia del Estado de Derecho, el respeto a las autoridades legítimamente constituidas como expresión de la voluntad soberana de los pueblos, la no injerencia en los asuntos internos y la defensa de las instituciones democráticas constituyen garantías indispensables para asegurar la paz, la estabilidad, la prosperidad económica y la justicia social, así como el ejercicio efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;

Deciden:

Instar a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana a apoyar el proceso tendiente al reconocimiento del derecho a la paz, que se ha iniciado en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dando así paso a su desarrollo progresivo.

Reconocer los importantes aportes de la sociedad y especialmente de las organizaciones de la sociedad civil para promover el derecho a la paz.

Dar traslado de este Comunicado al Secretario General de las Naciones Unidas, y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, instando a la Organización de las Naciones Unidas a contribuir activamente al proceso de desarrollo progresivo del derecho a la paz, en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.